0002

TRENES
TARIFA REGISTRADA
13 FEB 2026
ACUERDO No VGRF-0008/2026

KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos Número 9 de la Terminal de Carga Automotriz Ubicada en Toluca, Estado de México

TRENES
18 FEB 2026
INSCRIPCION EN EL REGISTRO FERROVIARIO MEXICANO

En vigor a partir del 18 de febrero de 2026

0003

TRENES
TARIFA REGISTRADA
13 FEB 2026
ACUERDO No UEIRF.-0008/2026

REGLAS Y POLÍTICAS GENERALES

1. Página de Internet

Esta publicación está disponible en internet para su consulta e impresión. La dirección electrónica de la página de Internet es Precios y tarifas (https://www.cpkcr.com/es/recursos-para-clientes/precios-y-tarifas?)

2. Cambios en las reglas

Kansas City Southern de México S.A de C.V. se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento los términos y condiciones para la regulación de las reglas contenidas en cada capítulo del presente documento, previo a su correspondiente registro ante la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF). Cabe mencionar que todo cambio respecto a cualquier servicio prestado dentro de la Terminal de Carga Automotriz sólo será vigente después de la fecha efectiva de los cambios.

Todo cliente deberá verificar las condiciones vigentes del servicio en las Terminales de Carga Automotriz antes de gestionar cualquier actividad relacionada.

3. Modificación o incremento de tarifas

Los cargos aquí contenidos están sujetos a incrementos previo registro ante la Agencia, que serán notificados por medio de la publicación de los mismos a través de la página de internet.

4. Agencia Reguladora del Transporte Ferroviaria

En caso de suscitarse alguna controversia en la contratación de los servicios, será la Agencia, quien atenderá lo conducente.

TRENES
18 FEB 2026
INSCRIPCION EN EL REGISTRO FERROVIARIO MEXICANO

TRENES
TARIFA REGISTRADA
0004
13 FEB 2026
ACUERDO No VE/RF-0008/2016

DEFINICIONES

Los términos que se utilizan para la interpretación de los aspectos técnicos de las presentes reglas son establecidos exclusivamente para efectos del presente reglamento, teniendo aplicación mientras están vigentes dichas reglas.

VIN: Número de Identificación del Vehículo.

TERMINAL AUTOMOTRIZ: es una instalación logística especializada en la recepción, almacenamiento, manejo y despacho de vehículos terminados dentro de la cadena de suministro automotriz.

PLACAS PUENTE: Son dispositivos que se utilizan para la conexión de dos unidades ferroviarias automotrices y que facilitan la circulación por los diferentes niveles del equipo ferroviario.

RAMPAS MOVILES: Es un equipo especializado que se utiliza para la carga / descarga de vehículos, este cuenta con una rampa que se puede posicionar en diferentes niveles para facilitar de una forma segura la actividad a realizar.

BINIVEL: carro de ferrocarril de doble nivel.

TRINIVEL: carro de ferrocarril de triple nivel

AUTOMAX: Es un carro de ferrocarril especializado para transportar un mayor número de vehículos.

TRENES
18 FEB 2026
INSCRIPCION EN EL REGISTRO
FERROVIARIO MEXICANO

TRENES
TARIFA REGISTRADA
13 FEB 2026
ACUERDO No DEIRF-0008/2026

MANIOBRA PARA EQUIPO AUTOMOTRIZ.

REGLA I

CARGA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Es el proceso mediante el cual un vehículo terminado puede ser transportado dentro de un carro especializado de ferrocarril. Para esta actividad se requiere de equipo especializado como rampas móviles y placas puente, que son parte esencial de las herramientas para subir un vehículo terminado a un Binivel, Trinivel o Automax.

Las características que engloban este servicio son las siguientes:

- Recepción y pre-inspección de las unidades en la Puerta de la terminal Automotriz.
- Asignación del lote en el cual se van a concentrar y también la ruta a la cual se van a procesar.
- Movimiento de la unidad del punto de reposo a la rampa que servirá para la carga del vehículo.
- Carga de la unidad en el carro de ferrocarril designado para la transportación de las unidades.
- Inspección final de las unidades y aseguramiento de estas, mediante aditamentos especiales para evitar que los vehículos puedan desplazarse en su trayecto.

REGLA II

DESCARGA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Es el proceso mediante el cual un vehículo terminado puede ser descargado de un carro especializado de ferrocarril. Para esta actividad se requiere de equipo especializado como rampas móviles y placas puente, que son parte esencial de las herramientas para descargar un vehículo terminado de un Binivel, Trinivel o Automax.

Las características que engloban este servicio son las siguientes:

- Recepción de la Importación en las Terminales Automotrices.
- Apertura de las puertas del carro de Ferrocarril e inspección de las unidades, con el objetivo de verificar que los vehículos llegaron en correcto estado a la Terminal,
- Se deshabilitan todos los aditamentos de seguridad que sirvieron para evitar que la carga se moviera en el tránsito de su recorrido.
- Las unidades comienzan a descargarse y son colocadas en un área específica de la terminal que está considerada como área de importación.
- Las unidades son inspeccionadas en piso, para descartar que existieron daños durante su traslado del carro de Ferrocarril al punto de reposo.

TRENES
18 FEB 2026
INSCRIPCION EN EL REGISTRO FERROVIARIO MEXICANO

TRENES
TARIFA REGISTRADA 0006
13 FEB 2026
ACUERDO No UEIRF-0008/2026

REGLA III

SEGUNDOS MOVIMIENTOS ADICIONALES DENTRO DE LA TERMINAL

Este servicio se realiza cuando el cliente requiere que sus vehículos terminados puedan ser colocados en un lugar diferente al que fueron asignados cuando ingresaron a la terminal, es decir que se debe de realizar una relocalización de las unidades en algún otro lote, ya sea para cambiar de ruta o derivado de alguna contingencia que pueda surgir por alguna campaña de calidad.

REGLA IV

COBRO POR ALMACENAJE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (VIN'S) SIN IMPORTAR SUS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

El almacenaje de vehículos en terminales automotrices es el conjunto de procesos y prácticas orientadas a la recepción, organización, resguardo y control de unidades dentro de la Terminal Automotriz. Este servicio forma parte de la cadena de suministro y tiene como objetivo garantizar la integridad física del vehículo, optimizar el espacio disponible y facilitar su despacho oportuno hacia el destino final.

Adicional se agregan todos los elementos de seguridad posibles para poder resguardar de forma integra cada uno de los vehículos que se reciben en la terminal, como por ejemplo sistema de CCTV, guardias de seguridad en todos los accesos de la Terminal y se lleva un sistema muy robusto para ingreso / salida de las personas.

Lic. Edgar Aguileta Gutierrez
Representante Legal

TRENES
18 FEB 2026
INSCRIPCION EN EL REGISTRO
FERROVIARIO MEXICANO